

2

Sesión ordinaria del 22 de Mayo de
1899.

Primera hora.

Presidencia del Sr. Abelardo Moncayo.

Concurrieron los Srs. Aguilar, Andrade (C. G.), Cárdenas (R.), Granjo, Rojas, Ruano, Carbo, Cuallallos, Cisneros, Cordero, Córdova, Coronel, Cueva, Egas (F.), Egas (M. A.), Franco, Freile (A.), Intiagu, Larriva, López, Montalinos, Morales A., Paladines, Pareja, Reina, Rivas, Rivas (J.), Rivas (V.), Torán, Troncoso, Ugarte, Vanegas, Vascones, Vela (F.), Vera López y los insuscriptos Diputados Secretarios Coral y Mante.

Se leyó y aprobó el acta del 11 del presente mes.

El Sr. Moncayo. Según el acta que acaba de leerse consta que quedaron sobre la mesa las cuentas de Hacienda presentadas por los Srs. Niñez, Salazar y Inarim, pues solo se aprobó el informe, en lo relativo al Sr. Niñez, y es necesario que en tanto antes se resuelva este asunto.

La Comisión encargada del estudio del Convenio celebrado entre esta República y la de Colombia y el Perú se servirá presentar cuanto antes el Proyecto de Decreto respectivo, porque es de imperiosa necesidad resolver lo conveniente.

Como el Sr. Egas (F.) manifestase que para llenar la Comisión el cometido del estudio del Convenio Cuipartita era indispensable tener a la vista varios documentos que debían existir en el Ministerio de R. R. C. C., la Presidencia dispuso que por Secretaría se pidieran a la mayor brevedad todos los documentos concernientes al asunto.

Después de leído, se mandó al Archivo el oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, con el que denunciaron por el Ejecutivo estos dos decretos: 1º el relativo a la división que se hace de los fondos de la mortuoria del Señor Pío Valdez entre los Colegios de la Provincia de Manabí; y el 2º el que establece en la Capital de la Provincia de Los Ríos un Colegio de Enseñanza Secundaria que se denominará Bahahoyo.

Se leyó.

Fue puesto en consideración de la Cámara el siguiente reparto de las unidades de Aduana, para la provincia de Los Ríos, presentado por los Srs. Gumercindo López y Pedro J. Vera:

Para el sostenimiento del Hospital	\$	12.000
" el Colegio de Babahoyo	"	4.000
" la construcción de una Plaza de Abastos	"	3.642
" el Cuerpo de Incendios	"	2.000
Total		\$ 21.642

El Sr. Franco. - Me parece que la cantidad que se vota para la Plaza del mercado debe más bien invertirse en la construcción del puente que une los dos barrios principales de la ciudad de Babahoyo.

El Sr. Vera. - En el año 1894 el Gobierno recibió de la beneficencia del Sr. Lino Valdez que murió abintestato, y esa cantidad debe invertirse en la construcción del puente a que alude el Sr. precipitante.

El Sr. Franco. - Se ha hecho el reparto de las veinte unidades para toda la República y sin embargo se pretende que el Gobierno atiende todavía todas las necesidades de cada una de las provincias; qué se deja, pues, para la obra del ferrocarril?

El Sr. Vera. - Los Diputados de la provincia de "Los Rios" han hecho el reparto de las veinte unidades y han visto que la Plaza de Abastos es necesaria. Para el puente y más cosas que le son indispensables se destinará una parte de los \$24.000 que el Gobierno debe pagar a la referida provincia, como llevo dicho.

El Sr. Vanegas. - Efectivamente, el puente de Babahoyo es de absoluta necesidad, para que haya comunicación segura entre la Ciudad vieja y la nueva, evitando los peligros del tráfico por agua. La Plaza de mercado no es tan necesaria, porque hay portales.

Luego el Sr. Señor, con apoyo del Sr. Franco, hizo esta moción:

"Que se subroque para el puente de Babahoyo la cantidad asignada para la Plaza de Abastos"

Puesta a debate, terciaron en él los Sr. autores de la moción, defendiéndola; y los Sr. Cueva, López, Vera y el infrascrito Secretario Coral impugnándola.

Cerrado el debate, fue negada la moción y, en consecuencia, quedó aprobada sin reforma la partida presentada por la Diputación de "Los Rios"

Se aprobaron también estas partidas:

Para el sostenimiento y fábrica del Colegio 9 de Octubre en Guachala	\$	2.365 50
Caminos del Pasaje a Pilalirina	"	3.000 00
Plaza de Mercado en Santa Rosa	"	2.000 00
Para el camino de Santa Rosa a Laruma	"	1.365 50
Para el Colegio de Laruma	\$	2.000 00

Cañav.

Fábrica y sostenimiento del Colegio de Niñas en Comandancia	3.000 00
Caminio de Arrogues al Amoy, bajo la dirección de la Junta de Hacienda.	2.000 00
Fábrica de la escuela de niñas en Arrogues	2.000 00
Colegio Nacional de Arrogues y Taller de Artes y Oficios.	3.000 00
Colegio de niñas en Arrogues, su fábrica y sostenimiento	4.000 00
Carretera de Arrogues a Cuenca, bajo la dirección de la Junta de Hacienda	2.000 00
Caminio de Arrogues a Pante is. is. is.	1.462 00
Casa de Gobierno en Arrogues	4.000 00

La primera partida fue presentada por los Señores Ugarte, Paladines y Morales A.; y la segunda por los Dns. Cirujanos Coronel, Bayas y Pico.

El infrascripto Secretario Frango informó que las Diputaciones de las provincias de Manabí y Esmeraldas no habían presentado el cuadro distributivo de lo que les toca a cada una de ellas del 20%

El Sr. Frango. Respecto de Esmeraldas no cabe que esa patriótica Provincia entre en esta hincada divisoria, y no presentará cuadro alguno para la inversión en ella del 20%. Si el Gobierno quiere y tiene con que satisfacer las necesidades de esa provincia, que lo haga, y si no que se destine la suma que le toca en el reparto para el pago de los intereses del capital que habrá de invertirse en la obra del ferrocarril.

El Sr. Pareja. Hay un inconveniente, y es el de que habiéndose destinado parte del producto en la Aduana de Manabí y para el camino de Chone y del de Esmeraldas para el camino del Pailón, si se acepta la renuncia que hace de las 20 unidades, el Sr. Frango, no habrá fondos para construir ese camino, porque el Ejecutivo invertirá el producto de las Aduanas en el sostenimiento del Colegio de Niñas que se crea en Esmeraldas, y para el cual se asignan 6.000 del 20% adicional.

El Sr. Velazco. Desearía saber si el Sr. Gal. Frango tiene derecho para renunciar lo que se le asigna a la provincia que representa. A mí me parece que, por el contrario, está obligado a aceptar los beneficios que se haga a los representados.

El Sr. Cueva. No cabe discusión en este asunto, porque hay una resolución al respecto, en la que se dijo que la Asamblea hará la distribución del 20% y sólo para que el reparto resulte equitativo se comisionó que lo formulara para cada provincia los Diputados que la representan. No veo, pues, como el Sr. Frango pueda renunciar los derechos de la provincia de Esmeraldas.

El Sr. Frango. Tengo derecho, porque los Esmeraldenses

nos, patriotas abnegados que son, se someten y respetan lo que hacen sus representantes. En último caso, diré que más bien que se repartan entre las demás provincias lo que corresponde a la de Esmeraldas.

El Sr. Cerón. Como Diputado por la provincia de León acepto gustoso para ella el experimento del Sr. General Franco.

El Sr. Coronel. Ningún Diputado representa a una u otra porción del Senado, solamente, sino a la Nación entera. Que sea mandado por tal o cual provincia, nada significa, porque es la Asamblea toda la que debe hacer el reparto; y por esto, lo más que puede el Sr. Franco es retirarse del parecer de la Asamblea, como lo ha hecho; pues, si se ha resuelto que se presenten cuadros sobre el reparto en cada provincia, es para hacerlo acertadamente, conforme a las necesidades de ellas.

El Sr. Manzano. Deseo saber si en la Ley de Aduanas existe el reparto para la provincia de Esmeraldas.

El Sr. Pareja dio lectura a tal disposición, lo mismo que a la relativa a la de Manabí.

El Sr. Coronel. Debo hacer presente al Sr. Pareja que la distribución que estamos haciendo no es solo del producto de la Aduana de Guayaquil sino de todas las Aduanas de la República. Así, por ejemplo, para el camino de Cuenca a Machala hay una cantidad fija en la Ley; pero se dice, de Esmeraldas se tomará tanto, de Manabí tanto, &c. &c.

El Sr. Pareja. Claro es que las Aduanas de Manabí y Esmeraldas tienen que contribuir con el 20%, pues el resto queda en Caja, para atender a las necesidades de las mismas provincias.

El Sr. Franco. Perdamos el tiempo, Señor Presidente. Insisto en renunciar la cuota que pueda corresponder a la Provincia de Esmeraldas en el reparto de las 20 unidades. Si la Asamblea quiere distribuir aquel producto arbitrariamente, que lo haga; pero yo le niego el derecho para ello.

El Sr. Franco. Ante todo debo hacer presente que existe un Decreto de la Jefatura Suprema por el cual se crea una Escuela de Agronomía en la provincia de Esmeraldas. Que consten las palabras del Sr. Franco en el acta; pero sostengo que la Asamblea tiene derecho para hacer esta partida.

El Sr. Franco. La Asamblea del 84 votó la suma de \$1.80.000 para Esmeraldas; y qué resultó? Quedaron votados y nada más. Hoy puede muy bien decir: "me deben esta cantidad y páguesenme"; pero no lo hace porque comprende y sabe las angustiosas circunstancias del Diario. Para que se vea que mi renuncia es formal yo me comprometo a presentar firmas de mis representantes que corroboren aquella.

El infrascrito Secretario Frange. El Sr. Ministro

de Hacienda ha informado que el Gobierno no tiene necesidad del 20% para pago de intereses del capital que ha de invertirse en el ferrocarril. Por consiguiente, mi aun por este lado es aceptable la renuncia que hace el Sr. Franco de la parte que le corresponde de las 20 unidades a la Provincia de Esmeraldas.

El Sr. Córdova, con apoyo del Sr. Quera, hizo esta moción:

Distribución del 20% para la provincia de Esmeraldas
Para la fábrica de una planta de vinos 6.000 00
Para el Instituto "Fargas Torres" creado por el Decreto sancionado el 18 de marzo de 1897 4.781 00

(Ocupó el asiento presidencial el Sr. Córdova.)

Puesta a debate la moción, el Sr. Franco expresó: Como mi voto será negativo, pido que conste que la razón que he tenido para renunciar esta cantidad ha sido porque deseaba que con eso más se ayude al Gobierno para la ejecución de la gran obra del ferrocarril.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción.

Habiendo manifestado el Sr. Andrade (R.), que el parecer por la Diputación de la Provincia de Manabí no era el mismo que el del Sr. Franco, por cuanto era de absoluta necesidad tener renta siquiera para la Instrucción Pública, la Presidencia nombró a los Srs. Coronel y Quera para que formulen el orden del reparto del 20% para dicha provincia.

Se suspendió la sesión.

Segunda hora.

Presidencia del Sr. Abelardo Moncayo.

Se incorporaron los Srs. Montalvo, Oña, Pico, Romain, Rosales, Villacis y Viteri.

La Diputación para el reparto de las 20 unidades de la Provincia de Manabí, compuesta de los Srs. Camilo Andrade, P. Entralgo, Felismino López y Roberto Andrade, presentó el siguiente cuadro que fue aprobado:

Colegio Obispo de Tulonuevo	6.000 00
Colegio Mercantil de Bahía de Caráquez	2.000 00
Colegio de Niñas de Rocafuerte	2.000 00
Para un Colegio de enseñanza secundaria en Chone, a cargo de la Municipalidad	2.400 00
Para clases de enseñanza secundaria en Monte-cristi a cargo id. id.	1.200 00
Reedificación del Colegio "Bolívar" en Jipijapa, a cargo de la Junta respectiva	2.400 00
Reedificación del Colegio "Santa Teresa" de Jipijapa a cargo de la Municipalidad	2.000 00

Para una Sala Civil en el Hospital Militar de Portoviejo	/	1.000	u.
Cárcel de Portoviejo	/	2.000	
Fuente de id.	/	2.000	u.
Aguas potables de Ispijapa á cargo de la Municipalidad de O			5.193
Construcción de dos aljibes en Bahía de Caraquez, destinándolos á la provisión de agua potable para el pueblo	/	1.000	
Cuerpo contra incendios en Bahía de Caraquez	/	1.000	
Pantecón de Granta	/	2.000	
			Suma / 32.193

Púsose luego en consideración de la Asamblea el informe que sigue:

Señor Presidente: La Comisión nombrada para el arreglo de lo que se adeuda á la Universidad de Quito á Ud. informa: 1^o que esta deuda procede de la falta de pago de la asignación hecha por la ley á beneficio del establecimiento mencionado y monta á la suma de \$56.585-69; 2^o que determinados los objetos en que debe invertirse el millón y medio á que asciende el empréstito dispuesto por esta Convención, no se halla comprendida la deuda mencionada; y 3^o que esta misma deuda á debido ser pagada, si quiera es parte, pues para ella consta haberse votado la suma de \$10.165 por año en la Ley de Presupuestos del año 1894. Una vez que así no se ha hecho, y una vez que la Universidad de Quito debe ser un establecimiento digno de la mayor atención de parte de esta Asamblea, debe disponerse que entre los participes del 20% sea considerada la expresada suma de \$10.165 hasta que la deuda sea cancelada; pues, según estamos informados, la Universidad tiene contraídas créditos en Europa, basada en la confianza que ha debido inspirarle una disposición legislativa, que, como es de suponer debe surtir meludibles efectos en un Gobierno serio. Este pago se entiende sin perjuicio de los \$54.386, que ha habido á la provincia de Pichincha en el reparto de las unidades de Adunama. - G. Yépez. - Córdova.

El Sr. Coronel. - Aunque pertenecemos á la Comisión que ha emitido el informe que acaba de leerse, no lo firmé. Pensaba expresar mis razones por escrito, pero por hoy me limitaré á decir que hace algunos días que se hizo el reparto del 20% que fué aprobado y por lo mismo debe pedirse primeramente la reconsideración para ver si se puede sacar del resto que ha quedado del reparto, los \$10.165 para atender á este pago.

El Sr. Yépez. - El pago de esta cantidad es meludible; él proviene de no haberse satisfecho el sueldo de

21

Los empleados de la Universidad; y tan justo es, que el Presupuesto del año 94 ha votado la cantidad que afecta al Sr. Córdova. Esta si es una necesidad cuya satisfacción se impone, a diferencia de los excesos tomados por las provincias, que sin ser preconcebidas han venido a rebuscarse a fin de que el exceso del 20% no quede a beneficio de las necesidades generales. La Universidad de Quito, por otra parte tiene contraídos algunos créditos en Europa, a cuya obligación les indujo la confianza que debía inspirarles la seriedad del Gobierno. Mi intento, por último, no es menoscabar lo que ya se ha repartido las provincias, sino solo que no se olvide en el Presupuesto que se debe la partida que constaba ya en el anterior, asignando para su pago una cantidad igual del sobrante que ha quedado después del reparto.

El Sr. Curva. - Todo lo que dice el Sr. Gípez habría sido bueno a su debido tiempo; mas, no hoy, porque se rompen el reglamento; pues hace ya cuatro o cinco días que se aprobaron los cuadros del reparto de las veinte unidades. Por consiguiente, para hacer alguna alteración, menester es primero pedir la reconsideración y mientras este no se acepte por la Asamblea toda discusión será inútil.

Por otra parte, es bien sabido que a la Universidad en todo tiempo se le ha pagado, de los fondos comunes de la Nación y no es posible que lo poco que le queda de las unidades de Aduana para atender a sus gastos se le quiera quitar todavía una cantidad para satisfacer la que se dice ha tomado D. Aparicio Ribadeneira.

El Sr. Andrade (R.). - Necesario es tomar en cuenta las cantidades que un improvisado Ministro del Presidente que cayó en la revolución de Trujillo, tomó de la Beneficencia, Universidad y Colegios, a pretexto de defender la Religión Católica, Apostólica, Romana. He oído que el dicho Ministro no solo arrebató este dinero, sino que en Ambabura impuso contribuciones excesivas a las propiedades rurales. Cualquiera puede tomar por asalto, apoyado en la fuerza bruta, lo que es propiedad del pueblo y sirve para su alimentación y su instrucción? Es menester ver medio de rescatar este dinero, si de ningún otro modo no es posible atender a los créditos de la Universidad de la Capital.

El Sr. Gípez. - Precisamente es lo que me he propuesto: que se paguen los diez mil y tantos sueros anuales con que el Presupuesto anterior trataba de cubrir los \$ 60.000 y más que se deben a la Universidad. Aceptese esto y se habrá ejecutado un acto de verdadera justicia.

El Sr. Córdova. - Como miembro de la Comisión he suscrito el informe que se discute, y estoy de acuerdo con el Sr. Gípez en cuanto a la obligación que

210
tiene el Fisco de solventar ese crédito en favor de la Universidad Central; pero estoy también de acuerdo con el Sr. Dr. Coravel en que para llenar ese objeto es necesario reconsiderar el reparto que hicimos del 20% adicional. Para ello fundame en que no sólo aprobamos las asignaciones a cada uno de los partícipes, sino también el saldo que queda a beneficio del Estado; saldo que hoy vendría a modificarse, iniciando la cuota para el pago a la Universidad. Igual cosa resolvió la Asamblea cuando el Sr. Coral pidió que se reconsiderara el preindicado reparto para asignar una cantidad mayor que las que le cupo a las provincias del Carchi, Esmeraldas, Bolívar y "El Oro".

El Sr. Cueva. — Es exacto lo que acaba de exponer el Sr. Córdoba; pues ese sobrante se adjudicó al Gobierno; y como el tiempo hábil para pedir la reconsideración ya pasó, no cabe reformar tal reparto.

El Sr. Jéper, con apoyo del Sr. Freile, firmó lo está movían.

"Que conste en el Presupuesto la cantidad de \$10.165 para el pago de 56.636.69 que el Gobierno adeuda a la Universidad de Quito."

Puesta a debate, el Sr. Moncayo, con apoyo de los Srs. Ereviño y el inscrito Secretario Mance, la reformó en este sentido:

"Que en el N.º 2.º del Decreto dado por la Asamblea en 9 de Abril de 1897 se comprenda el pago de los \$40.000 atrasados que se adjudican a los empleados de la Universidad Central."

(Ocupó el asiento presidencial el Sr. Corbo.)

Puesta a debate la modificación, terciaron en ella los Srs. Franco, Cueva, Córdoba y Cerán impugnando la, y los Srs. Presidente, Jéper, Egas (Pr. a J.) y Egas (S.) defendiéndola.

Cerrado el debate fue negada la moción, y en consecuencia, negado el informe.

Receso.

Reinstalada la sesión, púsose en consideración de la Cámara las partidas que presentó la Comisión especial nombrada para el estudio de la Sección de Ingresos de la Ley de Presupuestos, y fueron aceptadas las que siguen:

1.º Cien mil sueros correspondientes al producto del 3% en la Diócesis de Guayaquil y Manabí \$ 100.000.

2.º Para el servicio de la deuda externa que seguirá depositándose hasta un nuevo arreglo con los acreedores británicos. 520.000.

3.º Impuesto al Banco Comercial y Agrícola.

la de \$650.000, mitad pagadera en un año.	/	325.000
Impuesto al Banco Comercial	/	47.189
Al Banco del Ecuador. Proporción para el pago en un año sobre los derechos de fisco, exportación, etc. que le están afectadas por contrato	/	40.000
Proporción que le corresponde en la C. General	/	120.000
Deuda consolidada de \$1.442.343.53 semi-anual en un año por mensualidades de \$20.000	/	240.000
Proporción de lo que le corresponde a la cuenta de sal.		55.000
Servicio de amortización de bonos emitidos en conformidad con el Decreto de 9 de abril del presente año	/	640.000
Para el pago de sueldos, pensiones, estipendios, etc. atrasados, según el mismo Decreto	/	1.500.000
En la sección de Egresos hay que agregar los siguientes artículos:		
Art. Para la canalización de Guayaquil el 2% adicional sobre la importación	/	64.000
Art. Para la consolidación de la deuda Municipal del Guayas, el 5% adicional a la imputación	/	160.000
Art. El derecho sobre importación de fisco para la reconstrucción de Guayaquil	/	50.000
El Derecho de medio centavo sobre exportación para el mismo objeto		1.000
Art. El derecho adicional sobre importación de azúcar, para el Colegio San Vicente del Guayas.		3.00

Después de leído se mandó al archivo el oficio del Sr. Ministro de Hacienda con el que devuelve sancionados por el Ejecutivo, estos dos decretos:

1º El en que prorroga por cuatro años más la vigencia del Decreto Legislativo referente al impuesto de \$50 cts. al café y cacao de la provincia de "El Oro"; y 2º el en que se releva al Sr. Francisco Arellano, ex Colector del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, de la obligación de comprobar su propiedad sobre los \$399.95 que resultaron a su favor en la cuenta rendida por el año de 1894.

Dióse cuenta con las siguientes objeciones:

Señores Diputados: Concluido al dictamen del Consejo de Estado el Decreto de 14 del presente mes que ha expedido la Convención Nacional, relativo a reconocer los créditos de los prestancistas a la causa de la regeneración desde el año de 1880, así como los proveenientos de los daños que hayan padecido por la misma causa; esta ilustrada Corpo-

210

ración ha opinado por la objeción del Decreto mencionado fundándose en que la atribución 5.ª del art. 65 de la Constitución; es el Congreso el que tiene que reconocer la deuda Nacional, y determine la manera y medio así de amoldarlo como de pagar sus intereses; que la Carta Fundamental determina las condiciones como el Congreso ha de ordenar el pago de los créditos que reconozca y prescribe terminantemente que de una manera previa se han de justificar conforme a la ley; y manteniéndose de perjuicio, éstos se han de justificar por medio de una sentencia, que estas atribuciones son propias del Poder Judicial, las cuales no pueden delegarse a ninguna otra Corporación; que este Cuerpo no puede aceptar esta facultad conociendo que el Decreto es inconstitucional, basándose responsable de todos sus actos posteriores; que a más se halla en cierta dificultad, en cuanto a la apreciación y pago de los donos; en cuanto a lo primero porque cree que la Asamblea tenía amplias facultades, en cuanto a lo segundo porque parecía necesario que hubiese sentencia proveniente de un juicio de jurisdicción conseriosa. Señores Diputados. - Ploy Alfaro. - El Ministro de Hacienda. - Ricardo Valdivieso. - Quito, mayo 22 de 1897

Después de un sostenido debate en el que tomaron los Drs. Andrade (P.), Cerán, Franco, Yépez y Córdova que estirieron porque se insistía; y porque no, los Drs. Yanezas, Cgas (F.), Freite (L.) y Ruiz (C.), el Sr. Franco pidió que la votación fuese nominal, y en resultado fué ésta: 19 votos por la insistencia y 19 porque se acepten las objeciones. Estuvieron por la primera los Drs. Franco, Román, Cña, Andrade (P.), Yépez, Arango, Eronesso, Morales A., Vera, Cordero, Yacones, Reina, Córdova, Cerán, Montasinos, Inturiago, Antomeda, Yépez y el infrascripto Secretario Cural; y por la negativa estuvieron los Drs. Pareja, Rosales, Yanezas, Vila (E.), Cevallos, Paladines, Andrade (C.), Ruiz (C.), Ruiz (F.), Cgas (E.), Cgas (Sr. A.), Freite L. Montalvo, Cisneros, Pono, Aguilar, Larriva, Carbo y el infrascripto Secretario Monge. Por el empate, se aplazó la resolución de este asunto para el día siguiente.

Terminó la sesión.

El Presidente de la Asamblea,

A. Morcago

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,

Helian Monge